



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 04 de septiembre del 2020

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información pública

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #16 con fecha 14 de agosto de 2020.

Francisco Javier Montalván

Secretario Municipal

ACTA N° 16

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con cuarenta minutos del día viernes catorce de agosto del año dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 15 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 7. ASUNTOS VARIOS**

- 8. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum

2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

- a) El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, en virtud del sensible fallecimiento de la Señora Vice Alcaldesa **MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ Q.E.P.D** a causa del COVID-19, propone un minuto de silencio antes de que se desarrolle la agenda programada para la Sesión Ordinaria de Corporación de este día. El cual se realizó con mucha consternación y pesar por parte de todo el pleno de la Corporación Municipal por la muerte irreparable de la señora Vice Alcaldesa.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 15 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 14 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada con la modificación de que en el punto de Asuntos Varios inciso e el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA manifestó que no se llevó a

votación la decisión de auxiliar con alimentos a otros terceros sin el acompañamiento de una comisión integrada por regidores.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a) Seguidamente El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN procedió a darle a la correspondencia enviada por la Unidad de Auditoria Interna Municipal a través de la PM Lilia Esperanza Rodríguez, Auditora Interna, en donde informa a la Honorable Corporación sobre los avances de los controles internos, liquidación del presupuesto de ingreso forma 1 del 01 de enero 2020 al 31 de marzo del 2020, informe trimestrales de ingresos y egresos, informe especiales de covid 19 año 2020.

- b) Continuando con la sesión el señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN dio lectura a memorándum de entendimiento entre Living Wáter Internacional a través de su Gerente de País Darell Cáceres y la Municipalidad de Nacaome a través del Alcalde Municipal Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, con el objetivo de realizar 8 perforaciones de pozo con base de concreto y una bomba de agua manual y una prueba de calidad de agua, la profundidad mínima a perforar es de 70 pies con un mínimo de producción de agua de 5 galones por minuto para instalar una bomba manual, se realizaran 2 intentos para localizar agua adecuada, si no se tiene éxito Living Wáter consultara a la Municipalidad para

seleccionar una ubicación diferente para un tercer intento final. La capacidad máxima de perforación es de 400 pies en cuyo caso se requiere una bomba sumergible, si este es el caso se desarrollara una nueva evaluación y puede requerir la redacción de un nuevo MOU y/o arreglos financieros adicionales. En donde la contra parte Municipal será de \$5,000.00 y Living Wáter aporta \$5,000.00 haciendo un total de \$10,000.00 por pozo en las comunidades que la Municipalidad identifique.

c) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la lectura a memorándum de entendimiento entre Living Wáter Internacional a través de su Gerente de País Darell Cáceres y la Municipalidad de Nacaome a través del Alcalde Municipal Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, con el objetivo de realizar 8 perforaciones de pozos En donde la contra parte Municipal será de \$5,000.00 y Living Wáter aporta \$5,000.00 haciendo un total de \$10,000.00 por pozo en las comunidades que la Municipalidad Identifique y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

- 1. Aprobar el memorándum de entendimiento entre Living Wáter Internacional a través de su Gerente de País Darell Cáceres y la Municipalidad de Nacaome a través del Alcalde Municipal Lic. Víctor Manuel Flores Montalván, con el objetivo de realizar 8 perforaciones de pozos En donde la contra parte Municipal será de \$5,000.00 y Living Wáter aporta \$5,000.00 haciendo un total de \$10,000.00 por pozo en las comunidades que la Municipalidad Identifique**
- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

d) Seguidamente El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal apruebe la Siguiete Información:

- Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre de Abril a Junio del año 2020

- Rendición de Cuentas GL II Trimestre Acumulado; correspondiente de Enero a Junio del año 2020

Saldo final del I Trimestre	L	10.673,570.58
Ingresos Recaudados de Abril a Junio	L.	10.114,462.35
Egreso Ejecutado de Abril a Junio	L	13.669,552.36
Saldo Final	L	7.118,480.57

Saldo Inicial del periodo	L	4.982,749.93
Total de Ingresos Recaudados	L	40.439,954.23
Total Disponible	L	45.422,704.16
Total Gastos Ejecutados	L	38.304,223.59
Saldo Final del Trimestre	L	7.118,480.57

- **En Cuentas por Pagar**

Préstamo Banco Del País	L.	8.064,385.81
Cuentas por pagar a Proveedores	L	6.913,164.06
Total Cuentas por Pagar	L.	14.977,549.87

- **En Cuentas por Cobrar**

Impuestos y Servicios Municipales al 30 Junio 2020	L. 23.344,723.90
Transferencia de Gobierno Central, Parte de Marzo, Abril Mayo Y Junio. 2020	L 6.584.261.02
Total Cuentas por Cobrar	L. 29.928,984.92

e) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal apruebe la Siguiete Información, Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre de Abril a Junio del año 2020, Rendición de Cuentas GL II Trimestre Acumulado; correspondiente de Enero a Junio del año 2020 y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**

- 1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal apruebe la Siguiete Información, Liquidación de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre de Abril a Junio del año 2020, Rendición de Cuentas GL II Trimestre Acumulado; correspondiente de Enero a Junio del año 2020**

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

- f) Continuando con el desarrollo de la sesión El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez La misma es para solicitarles que se nos autorice realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos.

11.7.1.02.01.00 15-013-01	22,208.64
11.7.1.02.17.00 15-013-01	718.99
11.7.1.02.33.00 15-013-01	12,000.00
11.7.1.02.35.00 15-013-01	360.00
11.7.1.02.45.00 15-013-01	3,143.20
11.7.1.03.34.00 15-013-01	177,397.86
11.7.1.03.40.00 15-013-01	890.33
11.7.2.96.01.00 15-013-01	4,277.93
11.7.2.98.02.00 15-013-01	13,084.75
12.5.99.02.16.00.15-013-01	600.00
12.5.99.02.21.00.15-013-01	3,600.00
12.5.99.02.34.00.15-013-01	20,914.00
15.2.19.01.01.00.15-013-01	30.00
17.6.1.02.00.00.15-013-01	360,000.00
TOTAL INGRESOS	619,225.70

EGRESOS

11-02-000-001-000-55110-15-013-0120	165,000.00
11-05-000-001-000-54110-15-013-0120	52,535.42
12-02-000-001-000-55110-15013-0120	154,000.00
03-00-000-001-000-51220-15-013-0110	102,400.00
03-00-000-005-000-23360-15-013-0110	15,000.00
01-00-000-002-000-12100-15-013-0110	80,000.00
03-00-000-001-000-26210-15-013-0110	20,000.00
03-00-000-006-000-26210-15-013-0110	20,000.00
03-00-000-005-000-39200-15-013-0110	10,290.28
TOTAL EGRESOS	619,225.70

g) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

- 1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal apruebe en cuanto, autorice realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 ampliación por valores recaudados de más que lo presupuestado en rubros de ingresos.**

2 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

h) A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 traslado entre objetos de gastos por fondos.

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-03-000-001-000-54200-11001	50,000.00
11-07-002-000-001-47110-11001	50,000.00
08-00-000-001-000-11100-11001	20,000.00
12-03-006-000-001-23100-11001	300,000.00
12-03-001-000-001-47110-11001	100,000.00
12-03-002-000-001-47110-11001	50,000.00
12-03-003-000-001-47110-11001	105,000.00
11-02-006-000-001-47110-11001	30,000.00
11-02-019-000-001-23400-11001	30,000.00
11-02-020-000-001-23400-11001	30,000.00
11-02-021-000-001-23400-11001	30,000.00
11-02-007-000-001-47110-11001	150,000.00
12-01-000-001-000-55110-11001	50,000.00
TOTAL DEBITOS	995,000.00

NIVELAR A (CREDITO)

12-02-000-001-000-55110-11001	473,000.00
11-02-000-001-000-55110-11001	94,000.00
11-05-001-000-002-55110-11001	258,000.00
03-00-000-001-000-25900-11001	20,000.00
11-07-001-000-002-37100-15013	100,000.00

11-05-000-001-000-54110-15013	50,000.00
TOTAL CREDITOS	995,000.00

- i) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA y expresa que se abstiene en aprobar el traslado que en uno de los reglones presupuestarios corresponde un apoyo financiero para SERMUNAC por emergencia del COVID ya desde el mes de enero 2020 soy miembro de la Junta Directiva de SERMUNAC y no puedo ser juez y parte.
- j) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 traslado entre objetos de gastos por fondos y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**
- 1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 traslado entre objetos de gastos por fondos**

2 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

- k) Mediante iniciativa del Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA se le dio lectura al Diario Oficial La Gaceta en donde contiene el PCM 061-2020 para socializar con el Pleno de la Honorable Corporación, en donde establece que se crea la operación “Fuerza Honduras”, con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios del país, para realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19. La operación se realizará mediante “Transferencias de Emergencia COVID-19” hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.250,000,000.00) los cuales serán destinados exclusivamente para la ejecución de gasto en el combate y prevención del COVID-19. Corresponde a las municipalidades la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano para la prestación de servicios durante la emergencia del COVID-19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia.
- l) El señor alcalde municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que se le ha dado lectura al decreto ejecutivo en donde faculta a las Municipalidades ejecutar los fondos correspondiente para el funcionamiento de los treajes municipales, en el caso particular ya el triaje municipal de nosotros ya está en un 95% solo falta la instalación de camas, y podemos ir a constar ahorita los avances significativos en la habilitación del mismo.

- m) El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que en reuniones anteriores no se había hablado de sala de triaje, además quien toma la determinación para indicar donde funcionara el triaje es la parte técnica en este caso la Secretaria de Salud.
- n) El señor alcalde municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que en las ultimas 3 reuniones de corporación se ha venido hablando de los Triajes, incluso los triajes nacen por iniciativa de la AMHON a través de la Operación Fuerza Honduras, quiero informarles que el Dr, Juan Pablo Cerrato Director Departamental de los servicios de Salud es el suscriptor del convenio para el funcionamiento del Triaje Municipal de Nacaome.
- o) Solicita la palabra el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ en donde dice que para la instalación del treaje debemos seguir los lineamientos de la Secretaria de Salud ya que ellos son la parte técnica y se debió traer al seno de la corporación para consultarnos sobre la decisión de instalación del treaje, en los personal no me gusta la decisión de que el treaje sea frente al parque y quiero que conste en acta.
- p) Continuando con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA expresa que se suma a la iniciativa de Fernando Ortiz y Carlos Saavedra que se debió consultar para decidir por la instalación del Treaje Municipal.
- q) El Honorable Corporativo EDAS ARNOLDO ORDONEZ MEJIA expresa que yo personalmente me he sumado a las labores de la Municipalidad en la entrega de alimentos y todos debemos de integrarnos a las labores del convate del COVID 19.

- r) La Honorable Corporativa VIRGINIA PEREIRA ACOSTA expresa que ninguno de nosotros está en contra del traje, pero si en lugar donde se quiere instalar el traje frente al parque.
- s) Seguidamente la Honorable Corporativa SONEYDA FIDELINA RIVERA menciona que los trajes son importantes porque el objetivo es salvar vidas pero donde se quiere hacer esta muy céntrico.
- t) El Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que los corporativos debemos estar informados, ya que en el tema de traje no estábamos informados, si a mí un ciudadano me pregunta sobre el traje municipal no sabría responder; por lo que solicito al administrador municipal debe mantenernos informados; por otro lado me llama la atención el informe de la auditora sobre el tema de deducciones y que nos instruya sobre el procedimiento además solicito se nos entregue comprobante de que estamos pagando la deducción por parte del SAR.
- u) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA con respecto al tema del informe de auditoría no dio ninguna recomendación y con el tema de las declaraciones no las hemos realizado debido a la emergencia por el Covid 19.

**5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS
Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **NORMA DINORA QUIROZ CANALES**, de un solar rural ejidal ubicado en la Colonia Gracias a Dios, Aldea del Tular, de este término municipal.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **JUAN ANGEL POSADAS AGUILERA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, de esta ciudad.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARIA EUCEBIA GONZALES IZAGUIRRE**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Sor Dionisia, de esta ciudad,
- d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **MARTHA DILIA AGUILAR GARCIA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Corcovado, de esta ciudad.
- e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **WILFREDO MARTINEZ ALONZO**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Santa María, de esta ciudad.
- f.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **MARCO TULIO RIVAS MEZA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Brea, Agua Caliente, de este termino municipal.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **DIDIER ALEJANDRO ALVARADO GONZALES y KATTY PAOLA ALVARADO GONZALES**, con Tarjetas de Identidad No. 1701-2001-01168 y 1701-2000-01424, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardín, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 9.00 metros y colinda con calle Clínica del Diabético ; Al Sur, Mide 9.15 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Agustín Cárdenas ; Al Este, Mide 31.60 metros y colinda con propiedad de Albertina Rodríguez ; Al Oeste, Mide 32.50 metros y colinda con propiedad de Wilmer Omar Hernández ;** tiene un área de **290.85 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,308.83 (MIL TRESCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 83/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 535/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a los señores; **DIDIER ALEJANDRO ALVARADO GONZALES y KATTY PAOLA ALVARADO GONZALES,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **XIOMARA MARISELA BONILLA LEZAMA**, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1988-00048, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores, de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 9.40 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Néstor Hernán Mejía Berríos ; Al Sur, Mide 12.00 metros y colinda con propiedad de Medardo García ; Al Este, Mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Gloria Villalobos ; Al Oeste, Mide 14.00 metros y colinda con calle de por medio y Lotificación Nuñez Peñalba ;** el cual tiene un área de **149.80 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante Donación que le Hiciera el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** mediante Documento Privado de Donación de Fecha 20 del mes de Mayo del año 2014.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 900.00 (NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 369/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **XIOMARA MARISELA BONILLA LEZAMA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ISABEL ILARIA BONILLA VILLALOBOS**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1983-00080, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserio el Chiflon, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 15.00 metros y colinda con propiedades de Crisanta Ramírez y Centro de Educación Básico Francisco Morazán ; Al Sur, Mide 14.40 metros y colinda con Julia López ; Al Este, Mide 11.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Karen Aracely Montalván ; Al Oeste, Mide 8.40 metros y colinda con propiedad de Denis Rodríguez ;** tiene un área de **146.27 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,097.00 (MIL NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 612/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **ISABEL ILARIA BONILLA VILLALOBOS**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **GUILLERMA GARCIA**, con Tarjeta de Identidad No. 1708-1974-00232, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Brisas del Sur, de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 4.00 metros y colinda con área Libre ; Al Sur, Mide 4.70 metros y colinda con propiedad de Mirna Leticia Lagos ; Al Este, Mide 20.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Martha Dilia Aguilar García y Yeny Valeska Aguilar García ; Al Oeste, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Clínica Materno Infantil ;** el cual tiene un área de **87.00 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,044.00 (MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 782//A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **GUILLERMA GARCIA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **PETRONILA BONILLA BONILLA, con tarjeta de Identidad N° 1701-1972-00476**, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio el Edén o Corcovado, el Eden o Corcovado, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 45.00 metros y colinda con propiedad de Juan Bonilla ; Al Sur 46.50 metros y colinda con propiedad de Epimenio Chirinos ; Al Este Mide 10.10 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Martir Bonilla ; Al Oeste Mide 16.00 metros y colinda con quebrada de por medio y propiedad de Gabino Toscano ;** tiene un área de **597.04 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Testimonio de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato de los bienes de su difunta madre la Señora; PETRONILA BONILLA BONILLA, e Inscrita bajo asiento N° 62 DEL Tomo 36 del Registro de la Propiedad de Nacaome, Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,089.64 (DOS MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 64/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 720/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **PETRONILA BONILLA BONILLA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **SANTOS TEODOSIA MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 3701-1984-00398, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Jícara, Aldea de Moropocay, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Colinda con callejón de por medio y propiedades de Astaciano Oseguera y Herederos Oseguera ; Al Sur, Colinda con Camino de por medio y propiedad de Martha Laínez ; Al Este, Colinda con callejón de por medio y propiedad de Alejandro Barahona ; Al Oeste, Colinda con propiedad de Martha Laínez ;** el cual tiene un área de **5,546.00 Metros cuadrados, 0.80 Manzanas**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,050.00 (MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 662/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **SANTOS TEODOSIA MARTINEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

7. ASUNTOS VARIOS

- a) El Honorable Corporativo **ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ** solicita información sobre la problemática de agua potable en la ciudad y lo otro el problema de la estación elevadora de aguas negras ubicadas en el barrio el Jardín, también quiero aprovechar la oportunidad para solicitar la instalación de rotulo para prohibir botar basura en el sector de la puntilla.

- b) El Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** expresa estar anuente en la colocación de rotulo y le brinda la palabra al Olvin Herrera empleado de SERMUNAC para que explique del problema de distribución de agua.

- c) **OLVIN HERRERA** empleado de SERMUNAC expresa que el mayor problema de la distribución de agua es porque se fue la borda de retención además ahorita se están realizando trabajos en la estación la chacalina mejorando la tubería de infiltración.

- d) Seguidamente solicita la palabra el Honorable Corporativo **NEPTALY GARCIA** en donde solicita a la Corporación Municipal con el propósito de honrar la memoria de la Vice Alcaldesa **PROFA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ QDDG** nombrar un proyecto con el nombre de ella.

- e) Seguidamente el Honorable Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ** expresa que se puede nombrar la Sala de Triage Municipal con el nombre de la Vice Alcaldesa **PROFA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ QDDG**.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo la una de la tarde con trece minutos y de ese mismo día.